



Resolución Ministerial

Lima, 26 de agosto de 2019

No. 310-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, el Ministerio de Hacienda de la República de Chile invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el taller “Best Practices Workshop on Public Investment Systems”, el cual es liderado por la Universidad de Chile, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2019, en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile;

Que, el objetivo principal del evento es contribuir a mejorar la eficiencia institucional de las economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), compartiendo las mejores prácticas en los sistemas de inversión pública;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Miguel Ángel Gómez Ríos, Director de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), sin demandar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Miguel Ángel Gómez Ríos, Director de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 27 al 30 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.





CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas